



**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA
PLATAFORMA EN MODO SERVICIO EN LA NUBE
DE GENERACIÓN DE RESÚMENES Y
HIGHLIGHTS EN TIEMPO REAL
DE EVENTOS MEDIANTE IA
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2026.06

27/02/2026 (Versión 0)



ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO	3
3.	ALCANCE	4
4.	PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA PLATAFORMA.....	8
5.	PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO	8
6.	GESTIÓN DE LA PLATAFORMA	8
7.	MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
8.	PENALIZACIONES.....	10
9.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS	10
	9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	10
	9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	10



1. ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente) es un grupo de comunicación con cadenas de televisión y emisoras de radio, servicios OTT, HBBTV etc.

EITB Media ofrece una amplia variedad de programas vinculados a eventos deportivos, así como a contenidos de entretenimiento e informativos. En el contexto de la transformación de los hábitos de consumo audiovisual y con el objetivo de adaptarse a las nuevas formas de acceso a los contenidos, EITB Media ofrece asimismo la retransmisión de dichos eventos a través de sus plataformas digitales, incluyendo redes sociales y web.

Durante el desarrollo del evento, la retransmisión se complementa con la publicación en tiempo real de contenidos asociados, tales como publicaciones (*posts*) acompañadas de momentos destacados (*highlights*), resúmenes parciales, imágenes y otros materiales audiovisuales.

Tras la finalización del evento, de manera inmediata, se publica en la web una página específica dedicada al mismo, que incluye el resumen completo del evento, contenidos específicos como entrevistas y una selección de los mejores momentos.

Para poder generar los highlights en tiempo real, se tiene que utilizar la inteligencia artificial (IA), ya que dicha tecnología desempeña un papel significativo en aliviar a los individuos de tareas monótonas y permitirles concentrarse en actividades que aportan un valor añadido. La búsqueda del corte y/o highlights se puede hacer con un algoritmo de IA, siempre adecuando el algoritmo al tipo de evento y permitir al *community manager* invertir más tiempo en labores más estratégicas, creativas y analíticas.

Por lo tanto y con el objetivo de dotar de mayor dinamismo a las retransmisiones, fomentar la participación de la comunidad y ampliar su difusión a través de otros canales, como las redes sociales, así como de aprovechar el uso de la inteligencia artificial para liberar a los equipos de tareas repetitivas y permitirles centrarse en labores de mayor valor estratégico, resulta necesario promover el presente procedimiento para la contratación de una plataforma, en modalidad de servicio en la nube, destinada a la generación automática de resúmenes y highlights mediante inteligencia artificial (IA)

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación de una **plataforma en modo servicio en la nube de generación de resúmenes y highlights en automático mediante la IA** para EITB MEDIA S.A.U.

El servicio debe de abarcar desde la generación y edición del contenido hasta su adecuación y publicación, siempre en tiempo real durante los eventos indicados. Además, estos videos cortos deben poder ser directamente publicados en plataformas de terceros, redes sociales como Instagram, YouTube o TikTok.

También será objeto del presente pliego la impartición de formación específica del servicio adjudicado.



En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior la presente contratación aportará a la EC:

- ✓ **Plataforma en modo servicio en la nube de generación de resúmenes y highlights en automático mediante la IA:** contratación de un servicio en la nube que genere automáticamente highlights y resúmenes mediante la IA que permita su edición, personalización, descarga y publicación directamente en redes sociales, siempre en eventos en directo.

Se considera evento a las retransmisiones con una duración máxima de 3 horas, sin restricciones de horario ni día de la semana ni festividad. En caso de que la duración del evento exceda dicho límite, se podrá extender dicha duración máxima aplicando costes adicionales correspondientes por cada hora excedida.

- ✓ **Servicios profesionales:** Configuración, puesta en marcha, formación y soporte de dicha plataforma y servicio.

3.1 Especificaciones técnicas mínimas

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas requeridas por la EC, la plataforma de generación de resúmenes y highlights objeto de la presente contratación deberá cumplir con, al menos, las siguientes características técnicas.

- ✓ **Protocolo SRT y RTMP:** el sistema de recepción y procesamiento de señales de streaming de la plataforma debe soportar al menos los protocolos SRT y RTMP.
- ✓ **Resoluciones de alta calidad:** la plataforma debe tener la capacidad de procesar señales de streaming de distintas resoluciones: 720p, 1080p y en alta calidad 2160p.
- ✓ **BitRate:** la EC podrá especificar el bit rate en función de las características específicas de cada evento, siendo la plataforma transparente a dicha característica.
- ✓ **Tecnología:** los clips y resúmenes deben generarse con una tecnología basada en Inteligencia Artificial. La duración de los clips puede ser el que el algoritmo considere o especificado por el usuario, en todos los casos configurable.
- ✓ La plataforma debe tener un sistema de seguimiento e identificación de objetos de forma dinámica.



- ✓ *Automatización de inserción de logo:* la plataforma debe tener la capacidad de incorporar los logotipos, determinando su ubicación en función de la de relación de aspecto y de las características del evento, al menos en el formato PNG con transparencia
- ✓ *Automatización de la inserción de vídeos de inicio y cierre:* la plataforma deberá permitir la incorporación automática de vídeos de inicio y de cierre independientes del contenido principal, al menos en los formatos MOV y MP4.
- ✓ *Automatización de inserción de contenido adicional en resúmenes y compilaciones:* además de en los clips generados se debe poder insertar transiciones de vídeos y audio entre los clips de cada resumen y compilación.
- ✓ *Automatización ingesta de datos:* posibilidad de ingesta de metadatos de los eventos automáticamente incluyendo de fuente de datos la plataforma los clubes, y datos tales como, participantes, fechas, y cualquier otra información relevante de los eventos.
- ✓ *Subtitulado automático:* la plataforma deberá permitir la generación automática de subtítulos para los vídeos producidos, al menos en lengua castellana, así como la incorporación o incrustación ("quemado") de archivos de subtítulos, al menos en el formato EBU STL.
- ✓ *Metadatos:* tratamiento de metadatos basado en inteligencia artificial (IA) en videos e imágenes para organizar, buscar los contenidos de los eventos, con la posibilidad de extracción automática de metadatos, clasificación de contenidos...
- ✓ *Adaptación del sistema de generación automatizado de vídeos:* los eventos podrán ser eventos más populares como futbol, baloncesto, ciclismo de deportes minoritarios cesta, pelota vasca, traineras..., aunque no sólo se podrá solicitar para eventos deportivos. El algoritmo debe adaptarse al evento en cada caso.
- ✓ *Herramienta de edición de contenidos.*
- ✓ *Capacidad de procesamiento y renderizado* de los vídeos en formato MP4 y MXF. Si la EC lo requiere la plataforma debe ofrecer un repositorio de entrada, *inbox*, para ficheros cerrados en los formatos mencionados anteriormente, que vayan a ser procesados con la misma tecnología IA que los eventos en directo y generar los resúmenes y highlight correspondientes.
- ✓ *Tecnología automatizada para la adaptación de la relación de aspecto de los videos*, es decir, capacidad de adaptar mediante la aplicación de dinámicas y efectos, la proporción de la imagen en el video necesario en cada momento, sin perder información considerará importante el clip. Funcionalidad compatible en la menos las relaciones de aspecto: 16:9, 1:1, 4:5, 3:4 y 9:16.
- ✓ *Tecnología de visualización* para todo tipo de contenidos y relaciones de aspecto, capacidad de mostrar información visual de manera efectiva de contenido vertical u horizontal a requerimiento del usuario.
- ✓ *Generación de miniaturas (thumbnails):* la plataforma deberá permitir la creación de miniaturas y la aplicación de plantillas en formato PNG con transparencia a dichas imágenes, pudiendo seleccionar el



fotograma de forma manual o de manera automática, con posibilidad de supervisión humana

- ✓ *Gráficos personalizados:* la plataforma deberá permitir la integración de plantillas de rótulos y de gráficos personalizados para cada evento. Dichos gráficos podrán consistir en vídeos predefinidos, así como en elementos sobreimpresionados. Las plantillas deberán permitir la generación dinámica de los datos a mostrar, tales como el resultado de un partido o los kilómetros restantes en una carrera.
- ✓ *Distribución:* el proceso de compartir vídeos podrá ser automatizado y permitirá enviar enlaces tanto a través de URLs como por correo electrónico, sin restricciones en la cantidad de direcciones de correo electrónico que se pueden incluir.
- ✓ *Redes sociales:* plataforma debe poder integrarse con perfiles sociales en YouTube, TikTok, Instagram entre otros, permitiendo publicar directamente en dichas plataformas en contenido generado.
- ✓ *Almacenamiento:* el almacenamiento de los video generados debe ser ilimitado con acceso 24 horas al día.
- ✓ La plataforma debe mantenerse accesible en todo momento, con disponibilidad de acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- ✓ *Archivo:* Para facilitar la localización de los clips en gran cantidad, la plataforma debe de ofrecer un interfaz de archivo multimedia con búsquedas y filtrados.
- ✓ *Gestión de usuarios:* la plataforma debe admitir la existencia de diversos usuarios con diferenciación de roles, y ofrecer la posibilidad de personalización de dichos roles.

Las siguientes características del servicio también serán consideradas requisitos mínimos.

- ✓ La herramienta de la plataforma debe ser robusta, eficiente y sencilla, basado en web, sin necesidad de instalar ningún software
- ✓ La conexión a la plataforma se realizará a través de streaming en SRT o RTMP, siendo posible que los datos de conexión, así como de protocolo varíen para cada evento.
- ✓ Las especificaciones de los tipos de resúmenes y los momentos destacados ("highlights") que la plataforma debe crear, podrán ser diferentes para cada evento, independientemente del tipo de retransmisión.
- ✓ *Tiempo de entrega del producto:* se establecen tiempos máximos diferenciados para la entrega de los distintos productos. Para el inicio de la generación de los highlights, se fija un tiempo máximo de diez (10) minutos desde el inicio del evento. Para la entrega del resumen una vez finalizado el evento, se establece un plazo máximo de quince (15) minutos.
- ✓ El número de resúmenes y su duración serán definidos por la EC para cada evento, sin que la plataforma establezca restricciones respecto de ninguna de



dichas características, siempre que la duración total del evento no supere las tres (3) horas. En caso de superarse dicho límite, se aplicará exclusivamente el sobrecoste correspondiente a cada hora adicional.

- ✓ La plataforma deberá estar dimensionada de forma que el servicio esté garantizado en su integridad y disponible al **99,9 % (SLA)** del tiempo tanto desde la EC como desde los servicios contratados.
- ✓ Disponibilidad de API: la plataforma deberá proporcionar una API que permita la automatización de procesos y la integración con sistemas externos, sin necesidad de interacción con la interfaz web.
- ✓ Todos los contenidos deberán estar disponibles en todo lo que dura la contratación del servicio, más un plazo de 1 mes para llevar a cabo la migración del contenido en caso de que el contrato llegue a su término.
- ✓ Los derechos de las imágenes seguirán siendo de la EC, es decir, la EC retiene la propiedad y el control sobre las imágenes relacionadas con ella determinando su uso y gestión.

La contratación del servicio incluirá, sin sobrecosto, la impartición de formación específica sobre la plataforma y de la herramienta de su gestión por parte de la adjudicataria "in situ" o remoto. La formación deberá conformarse de una sesión de al menos media jornada, dirigida tanto al personal de operación del servicio como al de explotación.

3.2 Alcance

La adjudicataria deberá proporcionar, a solicitud de las necesidades de la EC un número específico de eventos al año, pudiendo incrementar dicho número en eventos adicionales de manera unilateral.

Se considera evento a las retransmisiones con una duración máxima de 3 horas, sin restricciones de horario ni día de la semana ni festividad.

Ítem	Concepto	Unidades Iniciales (garantizadas)	Unidades Adicionales Estimadas (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Paquete de 30 eventos	1	0	1
2	Paquete adicional de 5 eventos	0	4	4
3	Hora adicional de evento	0	15	15

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.



Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA PLATAFORMA

Se realizarán de conformidad con lo establecido en el Punto **22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5. PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo admitido para la ejecución y puesta en marcha del sistema por parte de la entidad adjudicataria deberá ser DOS (2) semanas a contar desde el día siguiente a fecha de formalización del contrato.

El contrato tendrá una duración de UN (1) año, desde el día siguiente al de la formalización del contrato y se podrá prorrogar por decisión unilateral de la EC hasta UN (1) año adicional.

6. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA

A fin de coordinar la ejecución del servicio objeto de la presente contratación la adjudicataria deberá designar:

- Una (1) persona coordinadora o responsable del contrato.

En el precio ofertado se incluye a todos los efectos sin sobrecoste adicional asistencia y soporte integral del servicio contratado y de la plataforma adscrita al mismo.

Servicio de atención al cliente y soporte técnico disponible de lunes a domingo de 9:00 a 21:00, ampliando dicho horario durante los eventos en directo y en caso de urgencia.

Además, la adjudicataria pondrá a disposición de EITB MEDIA un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico para la comunicación de incidencias o cambios de configuraciones, en el horario establecido.

Asimismo, se permitirá la convocatoria de una reunión de inicio previa a cada evento, así como reuniones posteriores para la revisión y mejora, en caso de que la EC lo considere necesario. Los criterios del algoritmo, como tipos de resúmenes y los momentos destacados ("highlights") a crear podrán ser modificados durante dichas reuniones.

7. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.



A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.
3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.



- e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.
- f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del PCAP: FÓRMULAS MATEMÁTICAS